



ESPAÑA

226.533

MODELO DE UTILIDAD

(10) ES	(11) NUMERO	(10) Y
(21)	226.533	
(22)	FECHA DE PRESENTACION	
	18-2-77	

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
--------------------------	----------------------------------

(54) TITULO DE LA INVENCION
MODULO PARA LA COMPOSICION DE PANELES PUBLICITARIOS.

(71) SOLICITANTE (S)
D. FERNANDO CASIELLES GUTIERREZ.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Santisima Trinidad - 30 - 6º Oficina 8 MADRID.

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

1 La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un módulo para la composición de paneles publicitarios.

5 El módulo que la invención propone, concretamente, es del tipo de los que se constituyen mediante un material troquelable, tal como cartón o similar, y dispone de una superficie plana, preferentemente rectangular, destinada a recibir la impresión publicitaria de que se trate. La aludida superficie plana es solidaria a través de dos de sus bordes opuestos a unos elementos tubulares plegables que se extienden en cierta medida más allá de tal superficie plana al objeto de determinar dos prolongaciones paralelas e iguales entre sí que se constituyen en porciones enchufables en los elementos tubulares plegables de otro módulo de idénticas características, de modo que es permisible la conformación de una estructura o panel sin solución de continuidad.

15 En base a estas características, el módulo que nos ocupa, viene esencialmente caracterizado por el hecho de que los elementos tubulares plegables ya mencionados forman parte integrante de una segunda superficie plana que se enfrenta a la primera para definir entre ambas una especie de cámara deformable cuya anchura equivale a uno de los lados de los referidos elementos tubulares. Esta segunda superficie plana, que asimismo es apta para recibir una impresión publicitaria con lo cual se multiplica el área receptora, presenta la particularidad de prolongarse en una extensión laminar que se pliega sucesivamente hacia su cara interna en orden a conformar una

1 especie de U plegable, cuya rama central tiene una altura menor que la prevista para las superficies planas rectangulares citadas. La presencia de esta especie de U plegable permite establecer para el módulo dos posiciones
5 que corresponden, respectivamente, con la posición de armado y la posición perfectamente plegable para en el transporte o almacenamiento ocupar el mínimo espacio posible.

10 En relación con los elementos tubulares plegables, a través de los cuales se realiza el ensamblaje de diferentes módulos entre sí, diremos que los mismos están dotados extremamente de escotaduras triangulares sustancialmente pronunciadas que permiten realizar fácilmente su enchufado en los tramos tubulares de otro módulo
15 de iguales características.

Por último, cabe destacar que los referidos elementos tubulares plegables son aptos para alojarse en otros cuerpos también tubulares plegables que independientemente constituyen patas de apoyo para un módulo
20 o estructura o panel publicitario.

Para que se comprenda más fácilmente las características del módulo que constituye el objeto de la presente invención, se acompaña a la presente memoria descriptiva, formando parte integrante de la misma, un juego
25 de planos donde se representa lo siguiente:

30 Figura 1ª.- Corresponde a una vista en perspectiva de un módulo obtenido de acuerdo con las características reivindicadas en el presente modelo de utilidad. En esta ilustración aparecen representadas las porciones tubulares que dan forma a las patas de apoyo, ob-

1

serviéndose como las prolongaciones tubulares del módulo tienen unas escotaduras triangulares para permitir su fácil enchufado en dichas porciones tubulares, así como en las bocas superiores de las porciones tubulares de otro módulo de idénticas características.

5

10

Figura 2a.- Representa asimismo una vista en perspectiva del módulo que nos ocupa, en cuya figura aparece retirada una de las porciones tubulares al objeto de mostrar con claridad la disposición de la U plegable que entre las superficies planas constituye el elemento retenedor de la posición estable del módulo. En líneas de trazos aparece dicha U plegable desplazada para permitir el total plegado del módulo.

15

20

Figura 3a.- Es un detalle a mayor escala de una de las partes del módulo donde se configura las porciones tubulares ya mencionadas, observándose como tales porciones tubulares forman parte integrante de la segunda lámina rectangular destinada a recibir la impresión de que se trate. En este detalle aparece la pieza en U plegable dispuesta en orden a mantener establemente el módulo.

25

Figura 4a.- Corresponde a un detalle similar al ilustrado en la figura anterior, pero reflejando la posibilidad de plegado que tienen las porciones tubulares, todo ello en orden a que el módulo se "aplaste" para ocupar el mínimo espacio en su transporte y almacenamiento.

30

Por último, la figura 5a representa una vista en perspectiva de una estructura o panel conformada a base de una pluralidad de módulos según la invención.

1 Naturalmente, esta representación de la
mencionada estructura se efectúa a título de ejemplo úni-
camente, ya que, como se comprende, las posibilidades de
obtener diferentes estructuras es ilimitada en base a los
5 repetidos módulos.

De acuerdo con lo que se ha dicho y como
puede comprobarse, el módulo para la composición de pane-
les publicitarios, módulo que se referencia en general con
1, se constituye mediante un material troquelable, tal co-
10 mo cartón o similar, y presenta una superficie plana, re-
ferencia 2, preferentemente rectangular, la cual se adosa
por dos de sus bordes opuestos a unos elementos tubulares
plegables 4, preferentemente de sección cuadrada, los cua-
les se extienden en cierta medida más allá de tal super-
15 ficie plana 2 al objeto de determinar dos prolongaciones
4' paralelas e iguales entre sí. Estas prolongaciones tu-
bulares 4' se constituyen en porciones enchufables en los
elementos tubulares 4 de otro módulo de iguales caracte-
rísticas así como también en porciones tubulares 6 que
20 junto con el prisma rectangular hueco 7, asimismo plega-
ble, vienen a determinar las patas de apoyo para un módu-
lo 1' o una estructura obtenida a base de una pluralidad
de módulos, tal como ilustra la figura 5ª.

25 Cabe destacar, que los extremos inferiores
de las prolongaciones tubulares 4' llevan practicada en
dos de sus caras opuestas unas escotaduras sustancialmen-
te triangulares 5 al objeto de permitir una ligera defor-
mación de dichas prolongaciones 4' en el momento de enchu-
farse en las porciones tubulares 4 de otro módulo o en el
30 conjunto que integran las patas.

1 En las distintas figuras anteriormente
reseñadas, se aprecia como las porciones tubulares 4 se
prolongan exceptuando las prolongaciones 4', en una se-
gunda superficie plana, referencia 3, que se tiende para-
5 lelamente con respecto a la primera superficie plana 2
definiendo entre ambas una especie de cámara deformable
cuya anchura equivale a uno de los lados de los referidos
elementos tubulares 4.

10 Esta segunda superficie plana 3, que asi-
mismo es apta para recibir una impresión publicitaria, se
prolonga por su canto o borde superior en una extensión
laminar que se pliega sucesivamente en porciones que se
referencian con 8, 9 y 10, conformando todo ello una es-
pecie de U plegable.

15 Cuando esta U plegable se acomoda en el in-
terior de la cámara que entre sí determinan las superfi-
cies planas 2 y 3, se constituye en una especie de separa-
dor que fija la posición estable o de armado para el módu-
lo, en tanto que el plegamiento de dicha extensión laminar
20 en forma de U, véase línea de puntos en la figura 2a, hace
permisible también el plegado de las porciones tubulares
4 y 4' en orden a conseguir el total aplastamiento del mó-
dulo para, de este modo, ocupar el mínimo espacio durante
el transporte o almacenamiento del mismo.

25 Colaborando con el armado o posición esta-
ble del módulo, se han previsto en la parte inferior de
las dos superficie planas 2 y 3 unos plegamientos ll ha-
cia sus respectivas caras internas para determinar la má-
xima penetración de la especie de U plegable a que antes
30 hacíamos referencia, ya que la parte inferior de dicha

1 extensión plegable que se indica con 10 se enfrenta a los
plegamientos 11 constituyendo una superficie de asiento
que impide una penetración de la U más allá de los lími-
tes requeridos.

5 Así, con la estructura que se acaba de ex-
poner, se comprende fácilmente que resulta muy sencillo
componer una estructura tal, como por ejemplo, la que apa-
rece ilustrada en la figura 5ª, ya que basta con ir ensam-
blando los módulos a través de sus extensiones tubulares
10 4' para formar una especie de retícula donde tanto las
caras anteriores 2 como las posteriores 3 recibirán la
impresión publicitaria de que se trate, así como unas to-
nelidades cromáticas que hagan más armonioso el conjunto.

15 No se considera necesario hacer más exten-
sa esta descripción para que cualquier persona perita en
la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se
desea registrar, así como las ventajas que de su realiza-
ción industrial han de derivarse.

20 Por todo ello y para evitar posibles imi-
taciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explota-
ción exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las
consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que
se concreten en las páginas siguientes.

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

REIVINDICACIONES

1
5
10
15
20
25
30

1a.- MODULO PARA LA COMPOSICION DE PANELES PUBLICITARIOS, que constituyéndose mediante un material troqueables, tal como cartón o similar, y presentando una superficie plana, preferentemente rectangular, destinada a recibir una impresión publicitaria, cuya superficie plana se presenta adosada por dos de sus bordes opuestos a elementos tubulares plegables, preferentemente de sección cuadrada, los cuales se extienden en cierta medida más allá de tal superficie plana definiendo dos prolongaciones paralelas e iguales entre sí que se constituyen en porciones enchufables en los elementos tubulares plegables de otro módulo de iguales características, todo ello en orden a conformar una estructura o panel sin solución de continuidad; esencialmente se caracteriza porque los citados elementos tubulares plegables forman parte integrante de una segunda superficie plana que se enfrenta a la primera para definir entre ambas una especie de cámara deformable cuya anchura equivale a uno de los lados de los referidos elementos tubulares; habiéndose previsto que del canto superior de la segunda superficie plana, que asimismo es apta para recibir una impresión publicitaria se prolongue una extensión laminar que se pliega sucesivamente hacia su cara interna en orden a conformar una especie de U plegable, cuya rama central tiene una altura menor que la prevista para las superficies planas rectangulares, en tanto que las ramas paralelas presentan una altura igual al ancho de la anteriormente citada cámara deformable, quedando la rama interna de las paralelas unida a la segunda superficie plana y enfrentada y próxima a los cantos de pestañas que se forman al plegar

1 hacia adentro los bordes inferiores de ambas superficies planas.

5 2a.- MODULO PARA LA COMPOSICION DE PANELES PUBLICITARIOS, según reivindicación 1ª , caracterizado porque las porciones enchufables de los elementos tubulares plegables, que de una forma en si conocida adoptan una configuración ligerisimamente troncopiramidal, presentan extremamente en dos lados opuestos escotaduras triangulares sustancialmente pronunciadas, habiéndose previsto que tales porciones además, sean aptas para quedar alojadas en otros cuerpos tubulares plegables que independientemente constituyen patas de apoyo para un módulo o estructura o panel publicitario formado a base del acoplamiento amovible entre si de varios módulos; con la particularidad tales cuerpos tubulares en funciones de patas de apoyo, de unirse extrema y ortogonalmente a las caras internas de los planos mayores de un prisma rectangular hueco asimismo plegable.

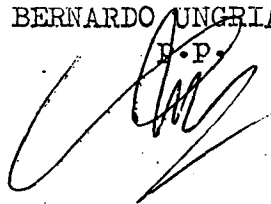
15 3a.- Se reivindica por último como objeto que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita MODULO PARA LA COMPOSICION DE PANELES PUBLICITARIOS.

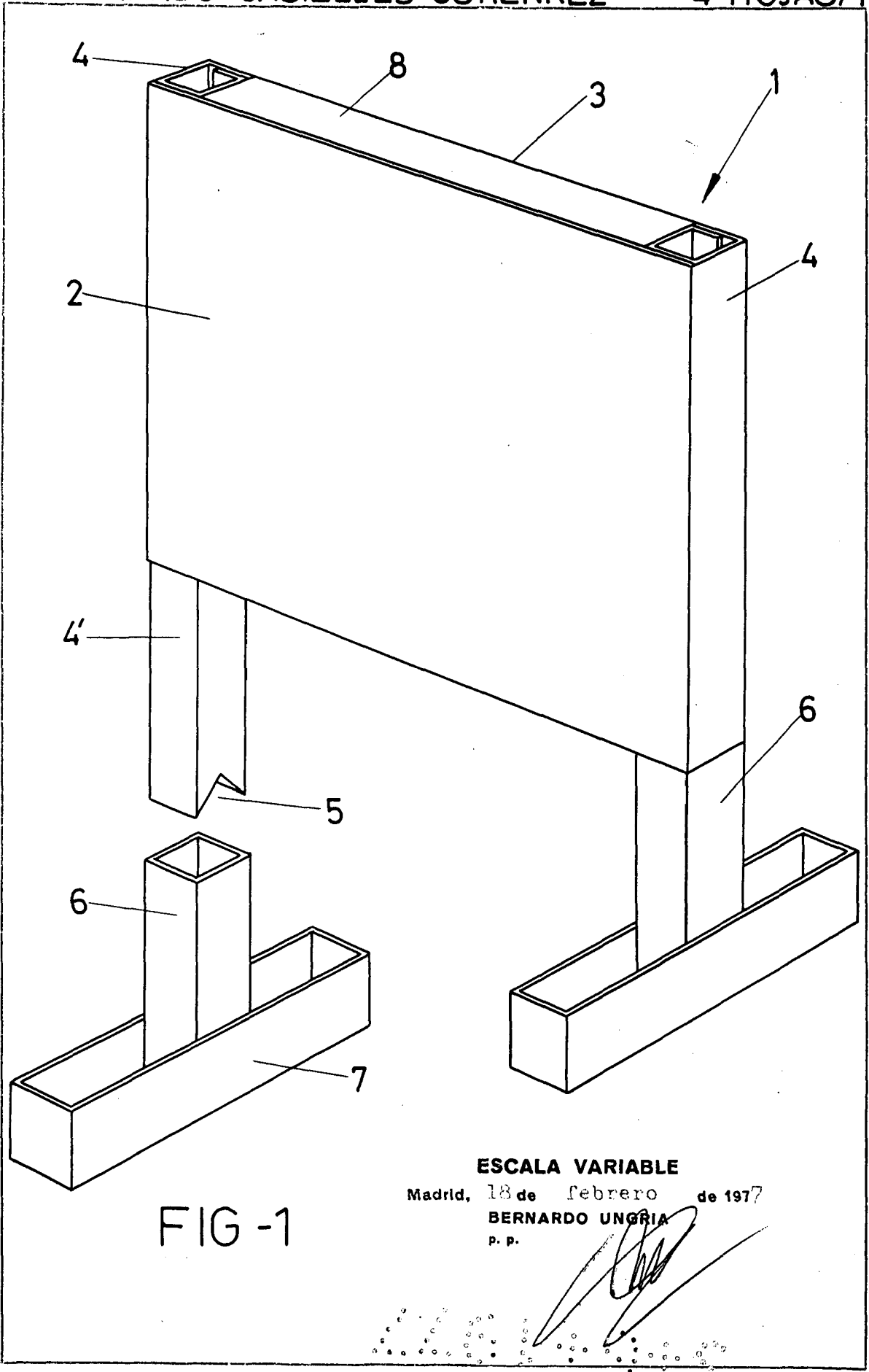
20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de once páginas mecanografiadas.

25 Madrid, 18 de Febrero 1.977

BERNARDO UNGRIA

D.P.





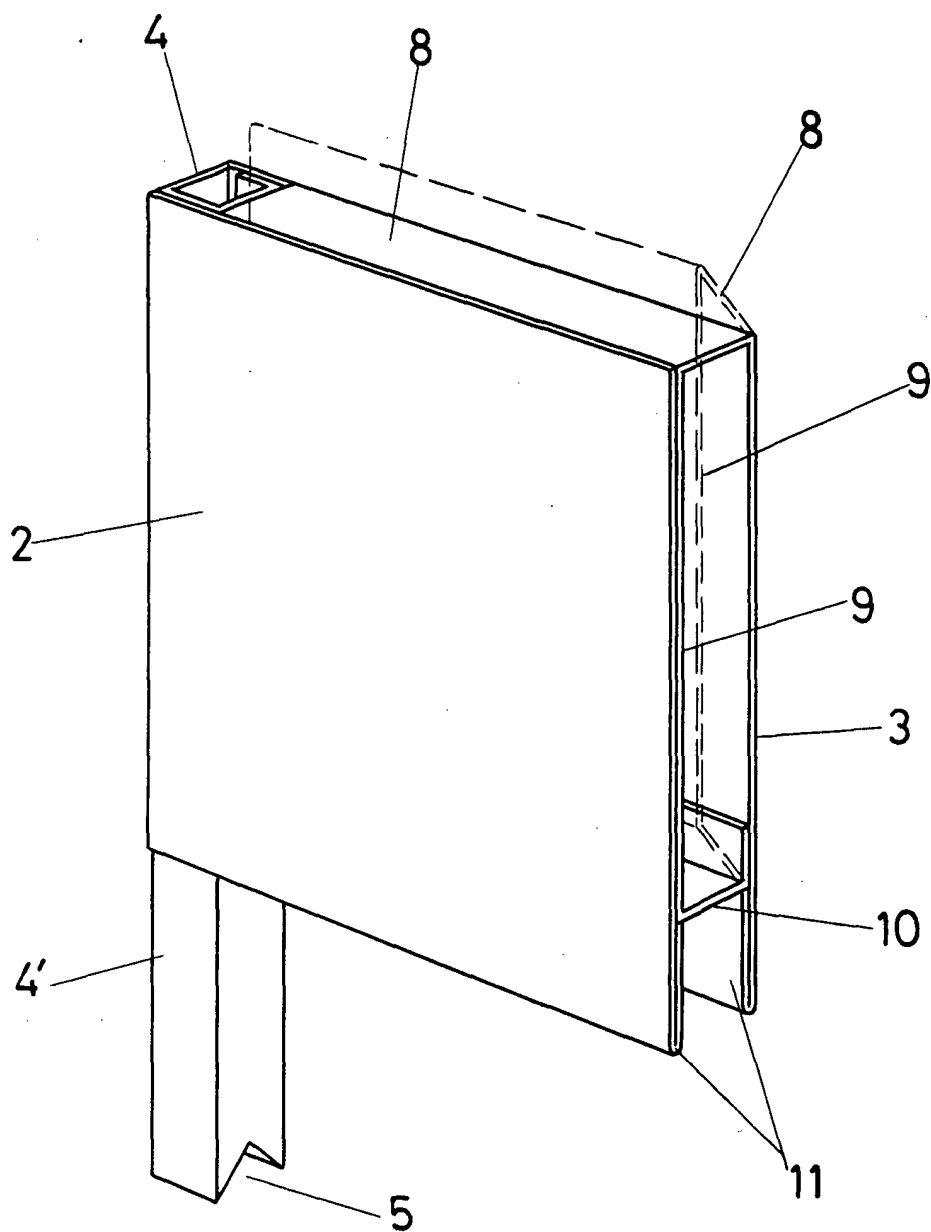


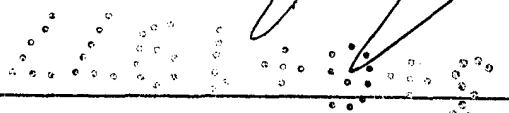
FIG - 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 18 de febrero de 1977

BERNARDO UNGRIA

p. p.



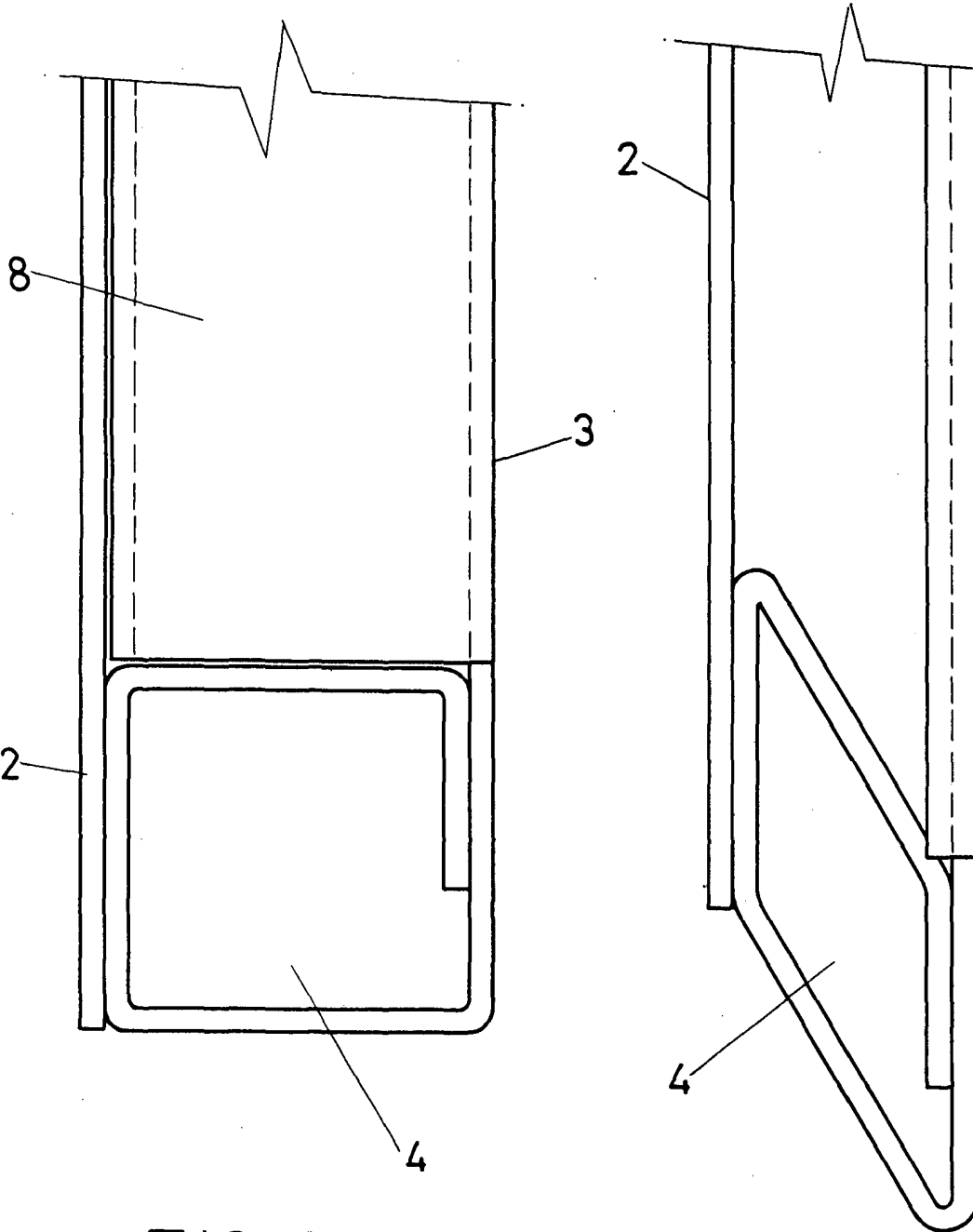


FIG -3

FIG -4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 18 de febrero de 1977

BERNARDO UNGRIA

P. P.



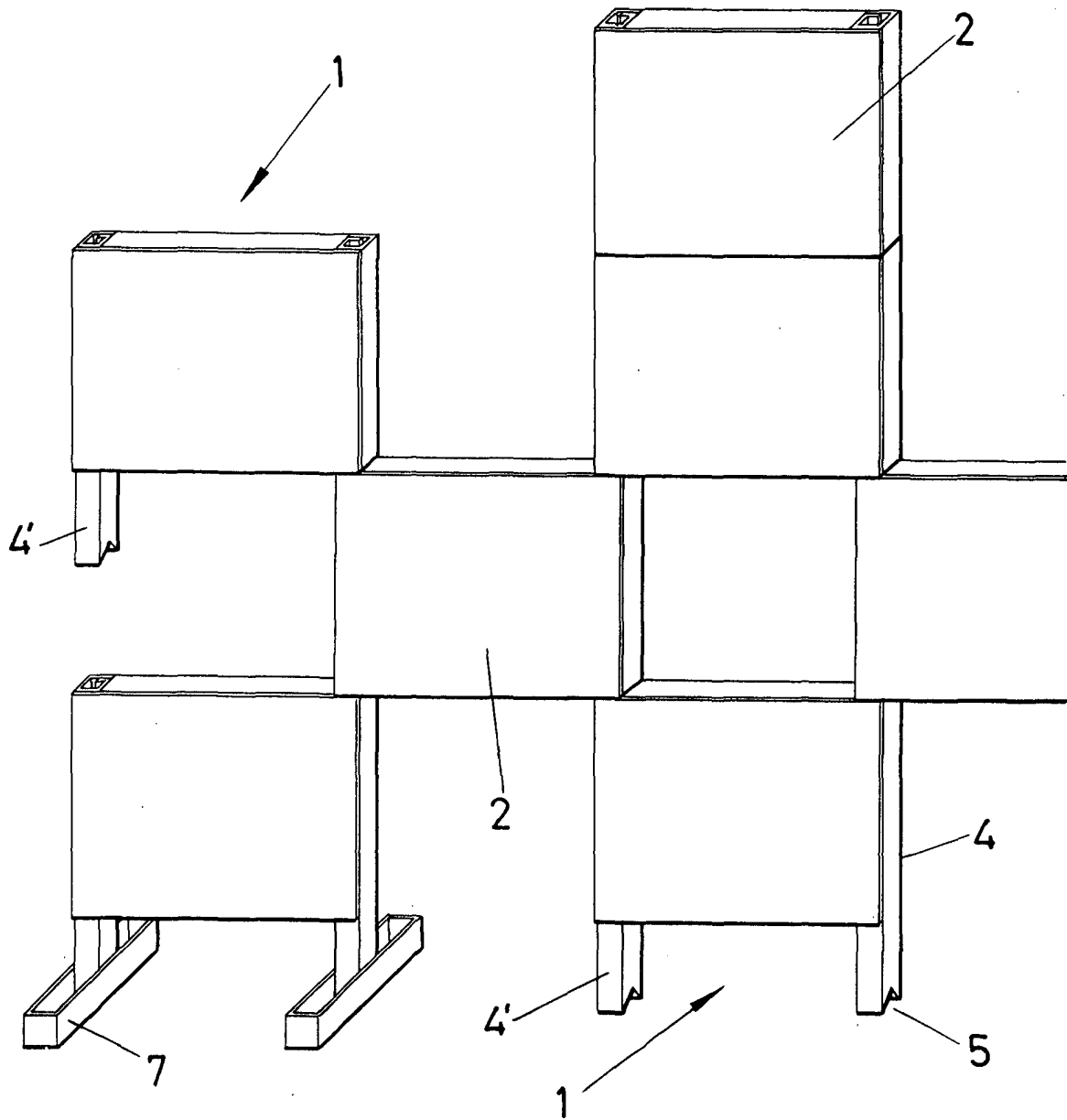


FIG - 5

ESCALA VARIABLE

Madrid, 18 de febrero de 1977

BERNARDO UNGRIA

p. p.

